

Radicación, N° 1118-2013

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Actor: Sandra Mayerli Saavedra Luna

Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Quince (15) de Septiembre de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 - 1118

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: SANDRA MAYERLI SAAVEDRA LUNA

Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del Catorce (14) de Agosto de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Firma manuscrita de Cesar Augusto Delgado Ramos.
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 113-129

² Folios 87-90

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué